



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
PROVINCIA DE SALTA**

ADJUDICACION SIMPLE Art.14 LEY 8.072

Expte: N° 12/2025

**REF: "Contratación de Servicio
Confección y colocación Cortinas Roller"**

Fecha de Apertura: 02/09/2025

Hora de Apertura/Recepción: 11:00 hs.

INVITACIÓN A COTIZAR.-

SEÑORES
PRESENTE

Estimaremos a Ud. /s nos coticen **hasta el día 01/09/2025 a**
Horas 11:00 los precios de:

Confección y colocación de 14 cortinas de 1,90 x 1,35 Roller Blackout color tiza, material vinílico Premium con cadena plástica con contrapeso acrílico blanco, soportes metálicos, caño 38mm, caída trasera, control derecho, para las instalaciones del Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta.

Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en oficinas del Consejo Económico Social, sito en calle Las Heras N° 137 en horario de 9 a 14s. o por **CORREO ELECTRÓNICO** cessalta@gmail.com, para ser abiertas y leídas ante la Directora Ejecutiva y Coordinadora Administrativa del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4712224- 4717368 y/o mail del organismo: cessalta@gmail.com

Atentamente.



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
PROVINCIA DE SALTA**

ADJUDICACION SIMPLE Art.14 LEY 8.072

Expte: N° 12/2025

REF: "Contratación de Servicio
Confección y colocación Cortinas
Roller"

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

1- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en oficinas del Consejo Económico Social, sitas en Calle Las Heras N° 137 de la ciudad de Salta, en horario de 9 a 14hs.; indicando: número de expediente, objeto de la contratación, día y hora fijado para la apertura de propuestas.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones sobre la materia.

2- DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, se requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso se seguirá el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

3- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

4- ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.



**CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
PROVINCIA DE SALTA**

ADJUDICACION SIMPLE Art.14 LEY 8.072

Expte: N° 12/2025

REF: "Contratación de Servicio
Confección y colocación Cortinas Roller"

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El plazo durante el cual será válida su cotización es hasta fecha 01 de Setiembre del 2025.

FORMA DE PAGO: Transferencia Bancaria.

ANEXO I

REGLÓ N	CANTIDAD DE cortinas	DETALLE	
1	14	Confección y colocación de 14 cortinas de 1,90 x 1,35 Roller Blackout color tiza, material vinílico Premium con cadena plástica con contrapeso acrílico blanco, soportes metálicos, caño 38mm, caída trasera, control derecho.	

➤ **OBSERVACION:**

